

**RESOLUCION N° 557
(septiembre 20 de 2019)**

Por medio la cual se modifica la Resolución no. 514 de febrero 28 de 2018, actualizando los responsables del manejo del fondo de caja menor de la UNAB y el Instituto Caldas

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de atribuciones legales y estatutarias y en particular de las previstas en el artículo 37 literal K, del estatuto General de la Corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que es indispensable modificar y actualizar el manejo de los Fondos de Cajas menores de la Institución.
2. Que es necesario para un mayor control en el manejo de dineros y lograr un mejor desarrollo de la labor administrativa.
3. Se crea el fondo caja menor para la dependencia de Planta Física en septiembre del año en curso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un fondo de caja menor por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) MCTE, distribuidos así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	VALOR DE CAJA MENOR
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000
RECTORIA	\$ 500.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000
MEDICINA	\$ 500.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 1.000.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$1.500.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000
EXTENSION UNIVERSITARIA	\$ 500.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000
PLANTA FISICA	\$ 1.000.000
TOTAL	\$17.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos del correcto manejo de estos recursos, se debe consultar el procedimiento publicado en la Suite Visión empresarial que será de obligatorio cumplimiento por parte del ORDENADOR y del RESPONSABLE, en el manejo de los fondos así:

1. ORDENADOR DEL GASTO DE CAJA MENOR

DEPENDENCIA	CARGO
DIRECCIÓN FINANCIERA	Directora Financiera
RECTORIA	Rector
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Profesional II
INSTITUTO CALDAS	Jefe I Instituto Caldas
MEDICINA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	Decano Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Director Programa Gastronomía y alta cocina
ULIBRO	Vicerrector Administrativo y Financiero
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Director II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Decano Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y artes
SCHOOL OF MANAGEMENT	Director Ejecutivo School of Management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá
PLANTA FISICA	Jefe Planta Física

2. RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR

DEPENDENCIA	CARGO
DIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional II Dirección Financiera
RECTORIA	Secretaria Ejecutiva Administrativa. Rectoría
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Asistente Administrativo
INSTITUTO CALDAS	Coordinadora Administrativa
MEDICINA	Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencias de la salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	Asistente Administrativo Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Asistente Administrativa Hostal
ULIBRO	Directora de ULIBRO
EXTENSION UNIVERSITARIA	Profesional II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Director programa de Gastronomía y Alta cocina
SCHOOL OF MANAGEMENT	Profesional II School of management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá
PLANTA FISICA	Jefe Planta Física

ARTÍCULO TERCERO. Se actualiza del procedimiento de manejo de caja menor así: El valor máximo a pagar por cada transacción en las cajas menores será de acuerdo al monto asignado en cada dependencia así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	MONTO DEL FONDO	VR. MAXIMO A PAGAR POR TRANSACCIÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000	\$ 100.000
RECTORIA	\$ 500.000	\$ 50.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000	\$ 150.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000	\$ 50.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000	\$ 50.000
MEDICINA	\$ 500.000	\$ 50.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 1.000.000	\$ 50.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000	\$ 150.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$ 1.500.000	\$ 50.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000	\$ 150.000
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$ 500.000	\$ 50.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000	\$ 50.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000	\$ 150.000
PLANTA FISICA	\$ 1.000.000	\$ 50.000
TOTAL	\$ 17.000.000	


ARTÍCULO CUARTO: En el momento de entrega del fondo de caja, se debe dejar las constancias correspondientes a la entrega del nuevo responsable, de la capacitación en el subproceso de caja menor y del diligenciamiento del formato de reembolso, para lo cual se deben diligenciar los formatos institucionales establecidos.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto debe notificar a la Dirección Financiera y a Contabilidad el nombre de la persona que ocupará el cargo y que será el responsable del manejo del fondo de caja menor, para los respectivos ajustes en el sistema financiero.

Comuníquese y cúmplase,



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico